

Río Gallegos, 22 de agosto del año 2005.-

**VISTO:**

El Expediente N° 05244-UNPA-2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Sr. Oscar Cristian DIAZ, quien se obliga a dictar el curso de medios audiovisuales;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de agosto y hasta el día 30 de septiembre del año 2.005;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

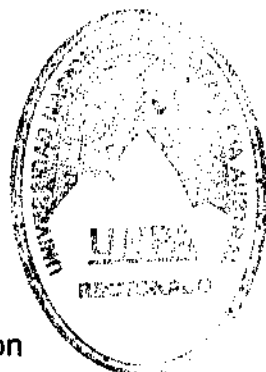
**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Sr. Oscar Cristian DIAZ (C.U.I.L. N° 20-28231048-2), a partir del día 1° de agosto y hasta el día 30 de septiembre del año 2.005, el que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 01 -Actividades Centrales- Actividad: 02 -Apoyo Administrativo- Inciso 1.2. -Personal Temporario- Del Presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de agosto y hasta el día 30 de septiembre del año 2.005.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica San Julián, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 548**

**-2005.-**